I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001732

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 09 AGO. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 27 de julio de 2012; el Certificado N°122/2012 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/629/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012 del Grupo Autoayuda Bebedor Problema Fortaleza; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°181** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Grupo Autoayuda "Bebedor Problema Fortaleza",** Personalidad Jurídica N°487-2002, representado por su Presidente don **Omar Garrido Figueroa,** cédula de Identidad N°5.088.859-2, una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser destinada a financiar la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de la organización, de acuerdo a lo indicado en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001732

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
5ª CALLE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web